

SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Y TRIBALES DE LA

PANAMAZONÍA

Resumen infográfico, elaborado por DPLF y REPAM, del informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

Situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas y tribales de la Panamazonía (2019)



CONTENIDO

- I. INTRODUCCIÓN
- II. ESTÁNDARES INTERAMERICANOS SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES APLICABLES A LA PANAMAZONÍA
- III. ¿CUÁL ES LA SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EN LA PANAMAZONÍA?
- IV. DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EN LA PANAMAZONÍA
- V. PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO VOLUNTARIO Y CONTACTO INICIAL EN LA AMAZONIA
- VI. RECOMENDACIONES ¿QUÉ DEBEN HACER LOS ESTADOS?

I. INTRODUCCIÓN

Ante la recepción constante de información acerca de graves problemas que afectan a los pueblos indígenas y tribales en la región panamazónica, la CIDH decidió elaborar un informe temático con el fin de abordar esta problemática a la luz de los estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos

La Panamazonía ...

Es hogar de **34 millones de personas** y alrededor de **350 pueblos indígenas**

Posee alrededor de **200 pueblos en aislamiento**

Es habitada por otros colectivos étnica y culturalmente diferenciados, que comparten una identidad, historia y tradición comunes

Conforma el bosque tropical y sistema fluvial más extenso del mundo

Abarca cerca de **7 millones de km²**

Es compartida por Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Guyana Francesa, Perú, Surinam y Venezuela



UN POCO DE HISTORIA

Numerosos pueblos habitan desde tiempos ancestrales en la región que hoy conocemos como Amazonía.

Siglos XV-XIX

La colonización europea desembocó un gran colapso demográfico

La Amazonía brindó un ambiente protector por su difícil acceso y climas a los que los europeos no estaban habituados

Fines del siglo XIX - inicios del siglo XX

La expansión de la industria del caucho se dio a través del trabajo forzoso y la muerte de cientos de miles de indígenas

Excursiones evangelizadoras buscaron sustituir las prácticas religiosas y desplazaron a varios pueblos indígenas

Siglos XX- XXI

El incremento de proyectos extractivos y de infraestructura ejerció una fuerte presión sobre los territorios indígenas, en los cuales proliferó la acción de grupos al margen de la ley

Estos acontecimientos hicieron que parte importante de los pueblos amazónicos se extingan física y culturalmente. Otros sobrevivieron y continúan defendiendo sus territorios e identidad cultural.

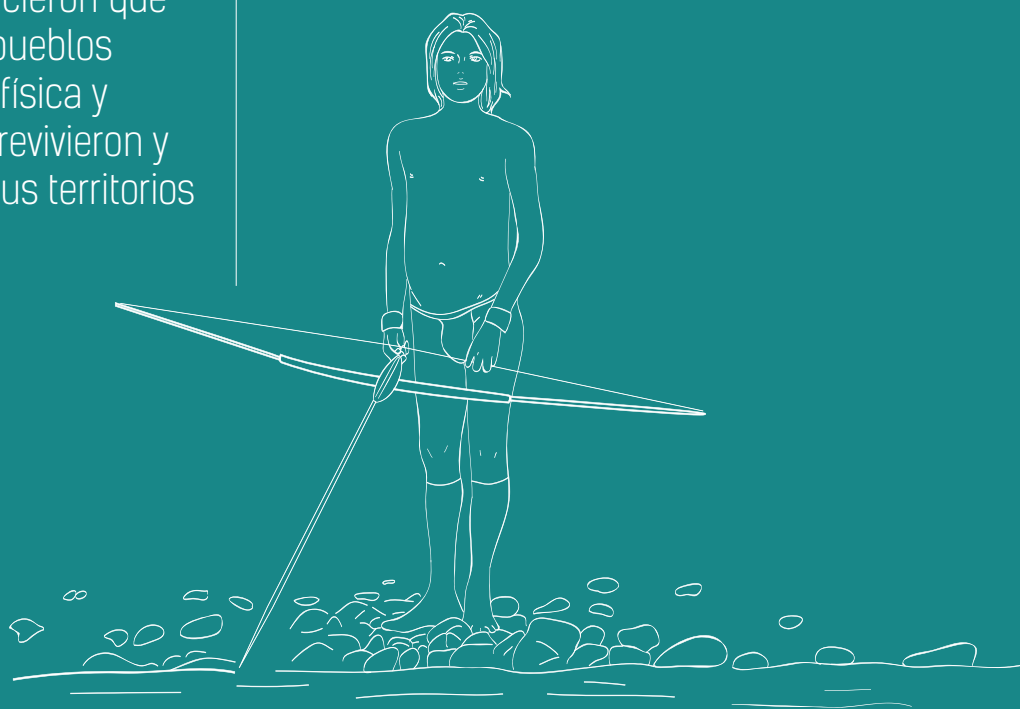
¿POR QUÉ ES RELEVANTE PROTEGER LA PANAMAZONÍA?

Los pueblos amazónicos han desarrollado un modo vida estrechamente vinculado con su entorno natural.

Su subsistencia depende de la preservación de la Amazonía.

Representa una fuente de subsistencia para todo el planeta por ser un bioma que funciona como estabilizador climático global.

Constituye una reserva única de flora, fauna y de diversidad biológica.



II. ESTÁNDARES INTERAMERICANOS SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES APLICABLES A LA PANAMAZONÍA

A. PRINCIPALES ESTÁNDARES INTERAMERICANOS PARA LOS PUEBLOS AMAZÓNICOS

Auto identificación

Es el principal criterio para el reconocimiento de un grupo humano como pueblo indígena

Libre determinación

Supone definir libremente su desarrollo económico, social y cultural para asegurar su existencia y bienestar como grupos diferenciados

Constituye una premisa fundamental para el ejercicio de los otros derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas

Discriminación étnico-cultural

Producto de la herencia colonial, los pueblos indígenas se encuentran con frecuencia sujetos a diversas formas de discriminación y exclusión por motivos raciales, étnicos y/o culturales

Derecho a vida digna desde la cosmovisión indígena

Dado que los recursos del bosque suelen ubicarse a lo largo de territorios extensos, las prácticas de subsistencia de los pueblos amazónicos pueden involucrar patrones de movimiento estacionales

Estos modos de vida son parte de su identidad cultural que deben ser protegidos

Derechos sobre la tierra y territorio

La propiedad colectiva implica el derecho a la posesión, reconocimiento y ocupación de sus territorios ancestrales

Los Estados tienen el deber de titular, delimitar y demarcar el territorio ancestral, y brindar garantías para su protección frente a terceros

B. ENFOQUES



Enfoque intercultural

- Implica reconocer la coexistencia de diversas culturas, que deben convivir con respeto a sus diferentes cosmovisiones
- Requiere que se garantice a los pueblos indígenas su participación en la vida pública, a través de estructuras políticas e institucionales inclusivas
- Supone la protección de sus instituciones culturales, sociales, económicas y políticas en la toma de decisiones



Enfoque de género

- Permite reconocer la especial posición de las mujeres indígenas y adoptar medidas culturalmente adecuadas que garanticen el goce de sus derechos y libertades fundamentales, y les permitan una vida libre de discriminación y violencia



Enfoque de solidaridad intergeneracional

- Parte de la herencia cultural de los pueblos indígenas se vincula con el retorno al pasado para la proyección del futuro del colectivo
- Busca cuidar el territorio y la naturaleza, sus valores, sus bienes y conocimientos, para las actuales y futuras generaciones

III. ¿CUÁL ES LA SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EN LA PANAMAZONÍA?





Pese a la enorme diversidad de pueblos indígenas y tribales que habitan en la Panamazonía, estos comparten problemáticas similares que afectan sus derechos humanos.

PRINCIPALES OBSTÁCULOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD SOBRE SUS TIERRAS Y TERRITORIOS

- Demora excesiva o paralización de procesos de titulación
- Adopción de normas que disminuyen las garantías reconocidas sobre sus territorios
- Reconocimiento parcial del territorio o su condicionamiento a requisitos de posesión
- Apropiación ilegítima por parte del Estado y/o de particulares
- Presiones de sectores corporativos, vinculados sobre todo a actividades extractivas y a la agro industria
- Aplicación de normativa agraria que no refleja las distintas concepciones sobre los territorios ancestrales indígenas
- Falta de protección efectiva frente a actividades ilegales



OBSTÁCULOS VINCULADOS A PROYECTOS EXTRACTIVOS O DE DESARROLLO

			
<p>Minería</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deforestación por eliminación de vegetación en superficie • Acumulación de desechos • Sequía y contaminación de ríos y aguas subterráneas • Expansión de frontera agrícola por agotamiento de tierras productivas 	<p>Infraestructura</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluyen proyectos con serios impactos como carreteras e hidrovías • Pueden requerir obras de dragado para ampliar canales • El dragado puede tener serios impactos de índole ambiental, física y cultural 	<p>Hidroeléctricas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Son un tipo de proyecto de particular preocupación • Suelen requerir el desplazamiento masivo de comunidades • Hacen imposible el retorno al territorio por inundaciones 	<p>Proyectos energéticos y de hidrocarburos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por cada hectárea destinada a conservación, hay cerca de 2,5 has. con proyección petrolera • En muchos casos se traslapan con parques naturales, reservas forestales y/o territorios indígenas

¿CÓMO IMPACTAN ESTOS PROYECTOS EN LAS FUENTES DE AGUA DE LOS PUEBLOS AMAZÓNICOS?

En la región amazónica de diversos países existen importantes obstáculos para el acceso al agua en calidad y cantidad adecuadas, lo que suele tener relación con la contaminación y/o alteración de recursos hídricos.

- Contaminación por uso de mercurio en minería (legal e ilegal) que suele transformarse en metilmercurio, sustancia altamente tóxica
- Vertimiento - autorizado y no autorizado - de aguas de producción hidrocarburífera, residuos tóxicos de instalaciones petroleras y roturas en oleoductos
- Utilización de sustancias tóxicas en agro industria
- Sería alteración de fuentes de agua por obras de infraestructura e hidroeléctricas

La supervivencia de los pueblos amazónicos depende en gran medida de los recursos naturales que se encuentran en sus territorios

- Sus prácticas alimenticias tienen estrecha vinculación con su cosmovisión e identidad cultural
- Pueden depender de la caza, pesca y/o recolección para satisfacer sus necesidades alimenticias

La alteración del ecosistema suele suponer la disminución de recursos

- Podrían desembocar en una crisis alimentaria
- Causar enfermedades por ingestión de sustancias tóxicas

A ello se suma

- La falta de acceso al agua potable
- La ausencia de servicios sanitarios y de alcantarillado

DESERTIFICACIÓN Y DEFORESTACIÓN DE BOSQUES

Los países de la Panamazonía presentan una grave desertificación de bosques que conlleva al deterioro del patrimonio natural y a la pérdida de biodiversidad.

- Las causas de deforestación son múltiples y se vinculan al cambio de uso de suelo que convierte tierras forestales en zonas destinadas a la ampliación de la frontera agrícola
- La minería (legal e ilegal), la extracción de madera, la ganadería y agricultura extensivas, la ejecución de proyectos hidroeléctricos y de infraestructura, son todas actividades que contribuyen a la deforestación del bosque amazónico
- El bosque eliminado no se rehabilita, sino que su eliminación genera una degradación ambiental irrecuperable

OTROS IMPACTOS EN PUEBLOS AMAZÓNICOS INCLUYEN:

- Obstáculos para el desarrollo de prácticas culturales y espirituales
- Desplazamientos forzados
- Asesinatos y agresiones a integrantes de pueblos indígenas y tribales
- División de comunidades y fractura del tejido social
- Criminalización de dirigentes y miembros de pueblos indígenas y tribales
- Dificultades e impedimentos en el acceso a la justicia



IV. DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EN LA PANAMAZONÍA

Las amenazas y afectaciones a los derechos de los pueblos amazónicos suelen estar, directa o indirectamente, relacionadas a las fuertes presiones sobre sus tierras territorios, asociadas a los recursos naturales que en ellos se encuentran.

PROPIEDAD COLECTIVA Y GARANTÍAS RELACIONADAS A LA TIERRA, TERRITORIO Y RECURSOS NATURALES

El territorio posee una importancia singular para los pueblos indígenas y tribales, constituyendo un requisito fundamental para su cultura, vida espiritual, integridad y supervivencia económica.

La relación espiritual con sus tierras y territorios colectivos se encuentra protegida en el artículo 21 de la CADH y el artículo XXIII de la Declaración Americana.

Estos derechos se extienden sobre todas aquellas tierras y recursos que usan actualmente, y sobre aquellas tierras y recursos que poseyeron y de los cuales fueron despojados.

¿QUÉ INCLUYE ESTE DERECHO?

- Titulación colectiva y registro de la propiedad, mediante procedimientos culturalmente adecuados
- Delimitación y demarcación del territorio ancestral
- Posesión, uso y ocupación de sus territorios ancestrales
- Seguridad frente a reclamos o actos de terceros
- Protección de la relación espiritual con el territorio y acceso a sitios sagrados
- Protección frente al desplazamiento forzado

En el caso de los pueblos amazónicos, los Estados deben:

- Adoptar medidas que garanticen la protección de sus territorios frente a intrusiones y contactos no deseados a pueblos en aislamiento o contacto inicial
- Proteger el territorio atendiendo a los modos particulares de relacionamiento
- Es particularmente relevante en caso de modos de vida nómada y prácticas de subsistencia que involucren patrones de movimiento estacionales

La menor protección de tierras y territorios coloca a los pueblos amazónicos en mayor vulnerabilidad frente a proyectos de explotación o desarrollo

- El Estado no debe otorgar concesiones para la exploración o explotación de recursos naturales que se encuentran en los territorios ancestrales no reconocidos sin consultar al pueblo o comunidad
- Las garantías de los territorios indígenas y tradicionales no deben estar vinculadas a la opción de ejecución y viabilidad de grandes proyectos
- El escenario de precariedad y falta de reconocimiento de su derecho a la propiedad se vincula comúnmente con la presión por la implementación de proyectos de distinta índole



LIBRE DETERMINACIÓN Y DERECHO A LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA

La imposición de actividades extractivas y proyectos de desarrollo sin el consentimiento previo, libre e informado de los pueblos indígenas es una práctica extendida en las regiones amazónicas de muchos Estados, que supone la vulneración del derecho a la libre determinación.





Los Estados tienen obligaciones específicas frente a actividades de extracción y exploración, tales como:

- Diseñar, implementar y aplicar un marco normativo adecuado
- Prevenir, mitigar y suspender impactos negativos sobre derechos humanos
- Contar con mecanismos de supervisión y fiscalización de tales actividades que ofrezcan respuestas eficaces y sean culturalmente adecuados
- Garantizar mecanismos de participación y acceso a información, incluyendo derecho a la consulta y consentimiento
- Prevenir actividades ilegales y violencia
- Garantizar acceso a la justicia

La CIDH advierte serios desafíos para el cumplimiento del derecho a la consulta y consentimiento previo, libre e informado en la región amazónica que incluyen:

- Aprobación de actividades extractivas o de infraestructura sin cumplir con estándares internacionales
- Adopción de normas para reducir salvaguardas socioambientales y de protección de los derechos indígenas
- Casos en que el consentimiento previo solo se enfoca en establecer medidas de compensación, y no en la viabilidad misma del proyecto
- Prácticas orientadas a evadir el inicio de procesos de consulta, como declarar el proyecto de "interés público"
- Procesos de consulta previa basados en formalismos que no satisfacen la finalidad de alcanzar el consentimiento
- Empleo de mecanismos disociadores con el propósito de dividir y manipular la voluntad de las comunidades consultadas
- La protección del territorio debe ir acompañada de prestación de servicios de salud, educación, sanitarios, entre otros

OBSTÁCULOS VINCULADOS A PROYECTOS EXTRACTIVOS O DE DESARROLLO

			
<p>Medio ambiente sano desde su propia cosmovisión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es un derecho autónomo que protege elementos naturales como bosques y ríos • Los pueblos amazónicos son particularmente vulnerables frente a la degradación del medio ambiente 	<p>Agua y alimentación adecuada</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se encuentran protegidos en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos • Para los pueblos amazónicos, las fuentes naturales de agua pueden ser las únicas disponibles. Su afectación impacta en el consumo de alimentos esenciales 	<p>Salud</p> <ul style="list-style-type: none"> • El derecho a disfrutar el nivel más alto de salud posible es un derecho humano indispensable para el ejercicio de otros derechos • Existe una preocupante suficiencia de servicios de salud y los existentes presentan retos de adecuación intercultural 	<p>Identidad cultural y espiritual</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es un derecho fundamental que debe ser respetado como parte esencial de toda sociedad multicultural, pluralista y democrática • Los impactos en el territorio afectan este derecho, en tanto se trata del espacio de reproducción cultural y ejercicio de su espiritualidad

VIDA, INTEGRIDAD FÍSICA Y SEXUAL





- Los pueblos amazónicos son víctimas de la violencia ejercida por actores privados, fuerzas de seguridad estatal y/o actores al margen de la ley
- Causa especial preocupación el alto número de asesinatos y agresiones a líderes y lideresas amazónicas, particularmente de quienes defienden los territorios ancestrales
- Preocupa a la CIDH los casos reportados de violencia sexual contra mujeres indígenas, incluidas niñas y adolescentes, y los casos de trata y explotación sexual

V. PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO VOLUNTARIO Y CONTACTO INICIAL EN LA AMAZONIA

PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO Y CONTACTO INICIAL EN LAS AMÉRICAS

- Se estima que el continente americano alberga alrededor de 200 colectivos que, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, se mantienen en aislamiento
- Se reconoce su presencia, predominantemente, en el área amazónica de países como Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela
- También se ha constatado que un número de ellos habita en el Gran Chaco de Paraguay
- A ello, se suman los indicios sobre su presencia en Guyana y Surinam, en las zonas de frontera con Brasil
- El país con mayor número de pueblos indígenas en situación de aislamiento es Brasil, seguido por Perú y Bolivia

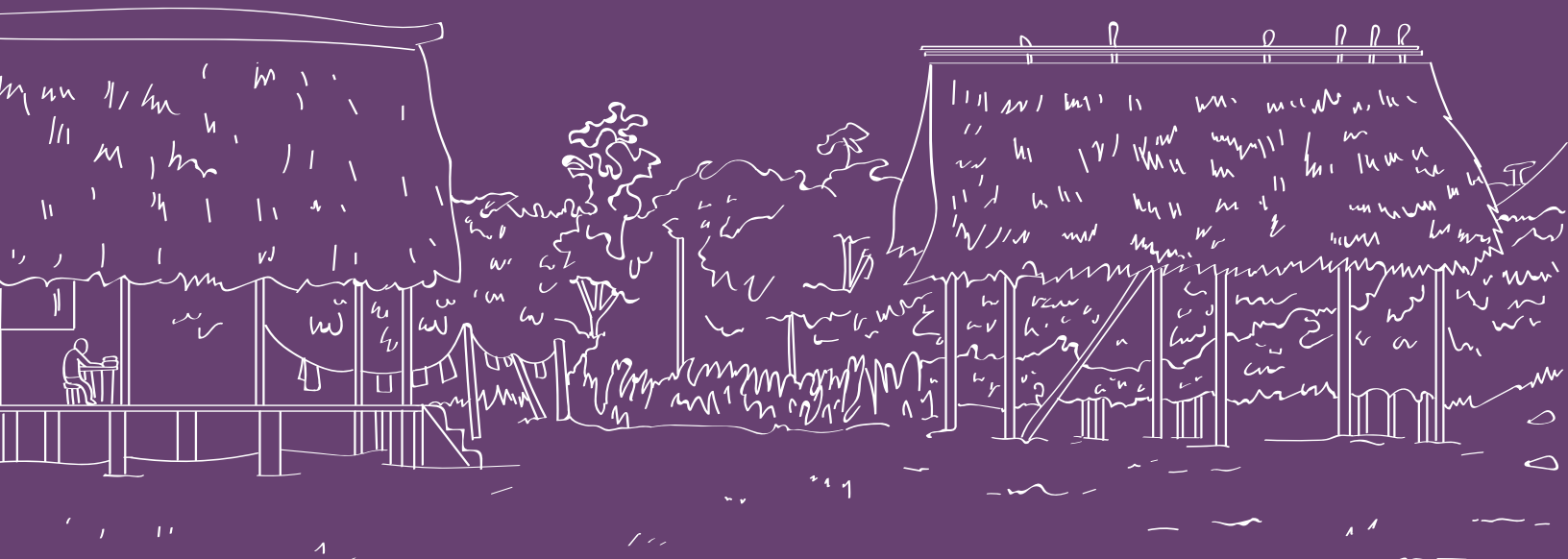
ORDENAMIENTO JURÍDICO SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO VOLUNTARIO O CONTACTO INICIAL

			
<p>Legislación y políticas públicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si bien la mayoría de países ha adoptado un marco normativo para su protección, hay una falta de implementación efectiva 	<p>Pronunciamientos judiciales o administrativos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existe una preocupante situación de impunidad y ausencia de tutela judicial efectiva con relación a estos pueblos, incluyendo casos de contactos violentos y muertes 	<p>Protección territorial</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la práctica, el nivel de protección es muy reducido. • Las zonas establecidas como intangibles no son suficientemente extensas para garantizar sus modos de vida 	<p>Cooperación bilateral o multilateral</p> <ul style="list-style-type: none"> • La protección de estos pueblos requiere medidas transnacionales • Resulta urgente la cooperación coordinada de los Estados amazónicos



PRINCIPALES AMENAZAS AL GOCE DE LOS DERECHOS HUMANOS LOS PUEBLOS EN AISLAMIENTO VOLUNTARIO Y CONTACTO INICIAL

- Contacto
- Presiones sobre sus tierras y territorios
- Extracción de recursos naturales
- Contagios y otras enfermedades
- Agresiones directas
- Proyectos turísticos o de otra naturaleza
- Narcotráfico



VI. RECOMENDACIONES: ¿QUÉ DEBEN HACER LOS ESTADOS?

RECOMENDACIONES GENERALES

- Cooperar coordinadamente de manera binacional o regional para alcanzar un mayor y efectivo respeto a los derechos de estos colectivos en el continente
- Diseñar, implementar y aplicar un marco normativo adecuado e integral para la protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas y tribales en la Panamazonía

PROTECCIÓN DEL TERRITORIO

- Adoptar medidas decididas para evitar que actividades ilegales amenacen la integridad física de los pueblos panamazónicos, sin interferir en su vida y territorios
- Adoptar medidas para la delimitación y titulación de las tierras y territorios ancestrales de los pueblos indígenas

GARANTÍAS FRENTE A PROYECTOS DE INVERSIÓN

- Fortalecer los sistemas de supervisión y fiscalización, de manera coherente con las obligaciones de derechos humanos
- Adoptar medidas razonables para evitar violaciones de derechos humanos frente al conocimiento de una situación de riesgo real e inmediato para un individuo o grupo de individuos
- Prevenir, mitigar y suspender los impactos negativos de estas actividades
- Adoptar las medidas legislativas, administrativas o de otra índole necesarias para hacer efectivo el derecho a la consulta y en su caso, el consentimiento previo, libre e informado, conforme a los estándares internacionales
- Modificar las medidas legislativas, administrativas o de otra índole que impidan el libre ejercicio del derecho a la consulta y consentimiento, con la participación plena de los pueblos indígenas y tribales
- Consultar a los pueblos y comunidades de conformidad con los estándares internacionales, frente a proyectos de desarrollo o de extracción de recursos naturales en sus tierras y territorios tradicionales
- Respecto de las concesiones ya otorgadas o en implementación, establecer un mecanismo que permita evaluar la necesidad de una modificación a sus términos, para preservar la supervivencia física y cultural de comunidades y pueblos indígenas y tribales

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES, Y DESARROLLO INTERCULTURAL

- Adoptar medidas para garantizar a los pueblos indígenas de la Panamazonía el acceso diferenciado e intercultural a la salud y a la educación, en consulta con los propios pueblos
- Incorporar en las políticas públicas de desarrollo, un enfoque intercultural que suponga el reconocimiento e incorporación de planes de desarrollo económico y social adoptados por los pueblos indígenas en el ámbito de sus respectivos territorios ancestrales
- Apoyar proyectos e iniciativas emanadas de los pueblos indígenas y tribales sobre conservación ambiental de los territorios de la Panamazonía, tomando en cuenta y relevando el conocimiento ancestral que estos poseen

DEFENSA DEL TERRITORIO Y ACCESO A LA JUSTICIA

- Abstenerse de cometer agresiones y hostigamientos en contra de personas involucradas en procesos de defensa de los derechos de comunidades o pueblos indígenas y tribales y, en su caso, prevenir que sucedan
- Frente al conocimiento de un riesgo real e inmediato, adoptar medidas razonables para evitar su materialización, investigar seriamente los hechos y, en su caso, sancionar a los responsables
- Emprender acciones decididas contra la impunidad de las violaciones de derechos humanos cometidas en el contexto de actividades empresariales o ilegales en la Panamazonía, a través de investigaciones exhaustivas e independientes

PUEBLOS EN AISLAMIENTO Y CONTACTO INICIAL

- Establecer marcos normativos de protección incorporando un criterio de precaución, que constituye garantía para la supervivencia física y cultural de esos colectivos
- La CIDH reitera las recomendaciones formuladas en el Informe sobre Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial en las Américas: Recomendaciones para el pleno respeto a sus derechos humanos, y hace un llamado a los Estados de la región a emprender acciones decididas para implementarlas. Entre estas, destacan:
 - Asegurar el respeto y garantía del principio de no contacto de los pueblos en aislamiento por parte de cualquier persona o grupo, considerando la adopción de zonas de protección, así como la prohibición y sanción apropiada del contacto forzado, incluyendo el de organizaciones religiosas
 - Tomar todas las medidas necesarias para asegurar que no se realicen actividades ilícitas, incluido el narcotráfico y la extracción ilegal de recursos naturales en territorios con presencia de pueblos indígenas en aislamiento voluntario o contacto inicial, y respetar el principio de no contacto en el combate a dichas actividades ilícitas